



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA VECINAL DEL AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS (MADRID), EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2023.**

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Madarcos, a dieciocho de abril de dos mil veintitrés siendo las diecinueve horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta D^a Eva María Gallego Berzal, se reúnen los vecinos electores, que a continuación se indican:

1	A. M. C.	
2	A. R. J.	
3	A. H. G. A.	
4	A. O. A.	
5	A. B. M ^a . C	G. B. E. M.
6	A. G. J. A.	M. M. E.
7	A. M. J.	M. M. E.
8	B. M. P.	S. A. C.
9	B. B. M. P.	
10	B. A. J. L.	
11	B. M. L.	
12	C. C. J.	
13	D. C. M.	D. B. J.
14	D. R.	M. B.
15	D. B. J.	
16	F. M. B.	G. B. L. E. M.
17	G. B. E. M.	
18	G. S. R.	G. B. E. M.
19	G. A. E.	M. A. B.
20	G. C. E.	
21	G. P. A. C.	G. B. L. E. M.
22	G. R. L. N.	S. A. C.
23	G. R. E.	S. B. .
24	G. C. R.	G. B. E. M.
25	G. G. J.	
26	G. E. A.	
27	K. R.	
28	L. A. T.	G. B. E. M.
29	L. C. A. A.	G. B. E. M.
30	M. V. M. A.	
31	M. M. P.	G. B. E. M.
32	M. M.-R. A.	
33	M. C. D.	S. B. J.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

34	M. R. .	S. B. .
35	M. AL.B.	M.G. M.
36	M.G. M.	M. A. B.
37	M G. M.	Mª D. R. P. M.
38	M. M. E.	G. B. E. M.
39	P. G. S.	
40	D.L. N. M. E.	G. B. E. M.
41	P. M. M. N.	G. B. E. M.
42	P. A. E.	S. M. FCO. J.
43	P. M. M. D. R.	
44	R. G. S.	G. B. L. E. M.
45	R DA J M	G. B. L. E. M.
46	R M F	G. B. L. E. M.
47	R G D M	S. M. F. J.
48	S. B. J.	S. M. . .
49	S. L. H. A. M.	
50	S. M. R.	P. M. Mª R.
51	S. A. C.	S. M. F. J.
52	S. G. Mª C.	S. B. J.
53	S. M. Mª P.	
54	S. D. L. V. A Mª T.	
55	S. A. D. L. V. A .	M. M. E.
56	S. M. F.	S. B. J.
57	T. D. D.	
58	D. V. L. E.	S. D. L. V. E.
59	D. L. V. M. B.	G. B. E. M.
60	D. L. V. R. J. R.	G. B. E. M.
61	V. L. J.	G. B. E. M.
62	Y. B. S.	M. A. B.

Nº TOTAL DE VECINOS

62 ASAMBLEA VECINAL DE 18 DE ABRIL DE 2023

Al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de la Asamblea Vecinal, previamente citados al efecto. Una vez comprobado que existe el quórum necesario para celebrar la sesión, total 15 presenciales y 27, con delegación, al inicio de la sesión. Por la presidencia se declara abierto el acto, pasándose a continuación al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, resolviéndose en los términos que a continuación se expresan



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Habiendo sido remitida el acta de la sesión anterior de fecha 7 de febrero de 2023., encontrándola conforme, de somete a votación por la Sra. Alcaldesa, siendo aprobada por unanimidad.

PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA

Por el Sr. Secretario, se procede a dar lectura de los escritos de relevancia llegados desde la última sesión de la Asamblea Vecinal:

- Del Canal de Isabel la instalación en los suministros de agua de contadores con tele lectura, los vecinos podrán consultar en la oficina virtual los consumos
- De la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Comunidad de Madrid, concediendo licencia de aprovechamiento de caza del monte nº 88 de Catalogo de Utilidad Pública.
- De la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, concediendo autorización para la obra de Urbanización de Calles en Madarcos.
- De la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Comunidad de Madrid, concediendo licencia de aprovechamiento de madera en la finca BARRANCO HONDO.
- De la Dirección General de Recursos Humanos, de la Comunidad de Madrid, concediendo una subvención por importe de 310 €, para gastos de funcionamiento del Juzgado de Paz de Madarcos.
- Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 3 de abril, el anuncio del periodo de cobro en periodo voluntario de las tasas e impuestos municipales 2023.

PUNTO 3.- DECRETOS DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los decretos dictados por la Sra. Alcaldesa, desde la última Asamblea Vecinal.

Nº	FECHA	CONTENIDO																									
8	14/02/2023	<p>Aprobar las facturas el gasto y el pago de la siguiente relación de facturas presentadas por diferentes proveedores</p> <p>PRIMERO: Aprobar la siguiente relación de facturas presentadas por diferentes proveedores:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nº FACTURA</th><th>FECHA</th><th>PROVEEDOR</th><th>CONCEPTO</th><th>IMPORTE</th></tr></thead><tbody><tr><td>FAC00595</td><td>13/12/2022</td><td>CLIMASTAR INSTALACIONES S.L.</td><td>INSTALACION BOMBA CALOR/ FRIO C/ POZO Nº 4</td><td>1.366,09</td></tr><tr><td>D889</td><td>31/10/2022</td><td>SANFIZ SLU</td><td>AUTOBUS EXCURSION A LERMA</td><td>550,00</td></tr><tr><td>0021</td><td>31/01/2023</td><td>Mª DEL ROSARIO PIZARRO MONTAÑO</td><td>SERVICIO DE COMIDAS CENTRO ABIERTO MAYORES MES ENERO 2023</td><td>535,50</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>2451,59</td></tr></tbody></table>	Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	FAC00595	13/12/2022	CLIMASTAR INSTALACIONES S.L.	INSTALACION BOMBA CALOR/ FRIO C/ POZO Nº 4	1.366,09	D889	31/10/2022	SANFIZ SLU	AUTOBUS EXCURSION A LERMA	550,00	0021	31/01/2023	Mª DEL ROSARIO PIZARRO MONTAÑO	SERVICIO DE COMIDAS CENTRO ABIERTO MAYORES MES ENERO 2023	535,50					2451,59
Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE																							
FAC00595	13/12/2022	CLIMASTAR INSTALACIONES S.L.	INSTALACION BOMBA CALOR/ FRIO C/ POZO Nº 4	1.366,09																							
D889	31/10/2022	SANFIZ SLU	AUTOBUS EXCURSION A LERMA	550,00																							
0021	31/01/2023	Mª DEL ROSARIO PIZARRO MONTAÑO	SERVICIO DE COMIDAS CENTRO ABIERTO MAYORES MES ENERO 2023	535,50																							
				2451,59																							
9	22/02/2023	Aprobar liquidaciones de contribuyentes del IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, correspondientes al ejercicio 2022, POR IMPORTE 1.438,09 €																									



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

10	28/02/2023	1º.-Aprobar la incautación parcial del aval por un importe de 3.644,43 €.depositado en la Entidad Bancaria LIBERBANK por un importe, 4.922,44 €.2º.- Notificar a la citada Entidad dando traslado de presente al abono a este Ayuntamiento de la cantidad adeudada por importe de 3.644.43 €,																				
11	23/	REINTEGRO DE SUBV. DESEMEPLEADOS DE LARGA DURACION MAYORES DE 30 AÑOS EN EL AÑOS 2021, EXPTE RDL/0116/2021, EN CONCEPTO DE INTERESES DE DEMORA POR IMPORTE DE 131,06 €																				
12	9/03/2023	Aprobar en todo su contenido el proyecto denominado “XIV JORNADA DE ENCUENTRO Y RECUPERACION DE TRADICIONES MADARCOS AYER Y HOY, MUSICA Y DANZAS TRADICIONALES” cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 15.900,00 euros. Solicitar subvención para la realización de actividades relacionadas con el teatro, la danza, la música y la cinematografía para el año 2023.a la Dirección General de Promoción Cultural, por importe de 6.000,00 € para la realización de la mencionada actuación,																				
13	16/03/2023	Aprobar las facturas, el gasto y el pago de la siguiente relación de facturas presentadas por diferentes proveedores <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Nº FACTURA</th> <th>FEC HA</th> <th>PROVEEDOR</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>016-0002-594474</td> <td>25/02/2023</td> <td>LEROY MERLIN</td> <td>LAMPARAS CENTRO ABIERTO MAYORES</td> <td>254,92</td> </tr> <tr> <td>0022</td> <td>31/01/2023</td> <td>Mª DEL ROSARIO PIZARRO MONTAÑO</td> <td>SERVICIO DE COMIDAS CENTRO ABIERTO MAYORES MES FEBRERO 2023</td> <td>510,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>764,92</td> </tr> </tbody> </table>	Nº FACTURA	FEC HA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	016-0002-594474	25/02/2023	LEROY MERLIN	LAMPARAS CENTRO ABIERTO MAYORES	254,92	0022	31/01/2023	Mª DEL ROSARIO PIZARRO MONTAÑO	SERVICIO DE COMIDAS CENTRO ABIERTO MAYORES MES FEBRERO 2023	510,00					764,92
Nº FACTURA	FEC HA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE																		
016-0002-594474	25/02/2023	LEROY MERLIN	LAMPARAS CENTRO ABIERTO MAYORES	254,92																		
0022	31/01/2023	Mª DEL ROSARIO PIZARRO MONTAÑO	SERVICIO DE COMIDAS CENTRO ABIERTO MAYORES MES FEBRERO 2023	510,00																		
				764,92																		
14	22/03/2023	Conceder la licencia de obra a Dª. A. F. R. para realizar obras consistentes en “RETEJADO DE CUBIERTA” en el inmueble sito en T.S. M., nº *, de Madarcos.																				
15	5/04/2023	Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a J. L. B.L A fijando su residencia en MADARCOS, EN C/ S. M. Nº **, de Madarcos.																				
16	5/04/2023	Aprobar las facturas, el gasto y el pago de la siguiente relación de factor <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Nº FACTURA</th> <th>FEC HA</th> <th>PROVEEDOR</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5" style="height: 20px;"> </td> </tr> </tbody> </table>	Nº FACTURA	FEC HA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE															
Nº FACTURA	FEC HA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE																		



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

		016-0003-606792	29/03/2023	LEROY MERLIN S.L.U.	DECORACION ESPACIO CUIDAME	129,91	
		016-0004-R525342	31/03/2023	LEROY MERLIN S.L.U.	ELECTRODOMESTICOS ESPACIO CUIDAME (HORNO, CAMPANA, FREGADERO, GRIFO)	519,99	
		2023FBF N00814059	5/04/2023	CARREFOUR	MENAJE ESPACIO CUIDAME	125,26	
		2023FBF N00810465	5/04/2023	CARREFOUR	AGAPE PRESENTACION ESPACIO CUIDAME	46,65	
						821,72	
17	11/04/2023	CONVOCATORIA PLENO DE LA ASAMBLEA VECINAL EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2023					

La Asamblea Vecinal se da por enterada

PUNTO 4.- APROBACION FACTURAS Y CERTIFICACIONES

4.1.- APROBACION FACTURAS

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de las siguientes facturas:

Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
24/23	17/02/2023	ASOCIACIÓN ROBLE MORENO	YOGA MES DE ENERO 2023	334,00
	07/02/2023	GALSINMA	CUOTA 2023	400,00
	28/02/2023	MANCO SIERRA DEL RINCÓN	GASTOS OFICINA DE GESTIÓN DEL PLAN DE REHABILITACIÓN 2018-2021	296,34
MD-23/030	01/03/2023	AG AGUILAR DESPACHO DE ABOGADOS, S.L.	MINUTA ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO Y URBANISTICO MES MARZO 2023	435,60
23000092	01/03/2023	LUIS ANGEL FERNANDEZ MARTÍN	MATERIAL PARA LIJADO Y PINTADO DE BANCOS DE CHALLE	39,40
2023/003	02/03/2023	ESCUELA DE HOSTELERÍA MADARCOS	COMIDA DEL DÍA DEL ANGEL	660,00
48/23	08/03/2023	ASOCIACIÓN ROBLE MORENO	YOGA MES DE FEBRERO 2023 (PROGRAMA PUNTO ACTIVA)	415,00
06	11/03/2023	DECOFERRO	BARANDILLA Y TRABAJOS DE CERRAJERÍA EN NAVE 1	856,68
P/2300984	20/02/2023	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	RECONOCIMIENTO POR CESIÓN DE USO DE LICENCIA DE PADRÓN Y CENSO	562,61
A/2300434	10/02/2023	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	GRABACIÓN Y CIERRE DE CONTABILIDAD , GRABACIÓN Y VERIFICACIÓN	4.719,00
5/2301036	20/02/2023	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN POR CESIÓN DE LICENCIA ATM	1.125,24
77/23	28/02/2023	TPTES. Y MATERIALES GARCÍA E HUOS, S.L.	SACAS DE ARENA, CEMENTOS Y LAMINAS ANTIHIEDRA	565,07
23000161	31/03/2023	LUIS ANGEL FERNANDEZ MARTÍN	MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO Y PINTADO FAROLAS PARQUE	134,07
42/2023	31/03/2023	JACOBO GARCÍA GARCÍA	TRABAJOS DE REPARACIÓN EN LA INSTALACIÓN DE LA NAVE 1	915,73
43/2023	31/03/2023	JACOBO GARCÍA GARCÍA	TRABAJOS DE REPARACIÓN EN CUADRO ELECTRICO NAVE DEL AHUMADERO	1.040,60
06-RDL-22/23	11/04/2023	HABITAT TIERRA	CURSO FORMACIÓN TRANSVERSAL (DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN)	2.400,00
78/23	12/04/2023	ASOCIACIÓN ROBLE MORENO	YOGA MES DE MARZO 2023 (PROGRAMA PUNTO ACTIVA)	244,00
81/23	14/04/2023	ASOCIACIÓN ROBLE MORENO	HUJA PARA RUTA CIRCULAR MADARCOS, PIÑUECAR, AOSLOS, MADARCOS (PUNTO ACTIVA)	266,00
			TOTAL	15.409,34 €

Sometido a votación, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la relación de facturas tal y como están redactadas a fecha 18 de abril de 2023.
- 2º.- Proceder al abono de las mismas dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

PUNTO 5.- SUBVENCIONES

5.1.- ADJUDICACIÓN DE CONCURSO PROYECTO DE URBANIZACION DE CALLES EN MADARCOS

Tramitado el correspondiente expediente de contratación, para la adjudicación del proyecto de URBANIZACION DE CALLES en Madarcos, por concurso abierto, un único criterio de adjudicación, el precio y tramitación ordinaria, y teniendo en cuenta que:

- Que el proyecto de URBANIZACION DE CALLES en Madarcos, fue aprobado por la Asamblea Vecinal en su sesión de fecha 31 de enero de 2023.
- Que el inicio del expediente de contratación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, fue aprobado por la Asamblea Vecinal en su sesión de fecha 31 de enero de 2023.
- Que el anuncio fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 15 de febrero de 2023
- Que con fecha 22 de marzo de 2023 se constituyó la Mesa de Contratación, para la valoración de la única oferta presentada, y encontrándola ajustada a los Pliegos, se propuso, su adjudicación a la empresa ERJESA OBRAS, SL.

Por todo lo expuesto, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Adjudicar a la Empresa ERJESA OBRAS, S.L. con CIF número B-84694595, la ejecución de la obra de URBANIZACION DE CALLES en Madarcos por la cantidad 93.512,86 €. Incluido IVA,

2º.- Notificar a la Empresa Adjudicataria, para que en el plazo máximo de quince días, presente los certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria, y con la Seguridad Social, presente la fianza definitiva por importe de 3.864,16 €, y se persone en la Secretaria de este Ayuntamiento para la firma del contrato administrativo de adjudicación.

3º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa D^a Eva María Gallego Berzal, a la firma de citado contrato de adjudicación.

5.2.- SUBVENCIONES

SUBVENCION MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Se comenta la posibilidad de incluir la insonorización de la Pista Polideportiva y/o la de acondicionamiento de espacio para almacén deportivo, se acuerda su proceda a la valoración por los servicios técnicos ambas opciones.

SUBVENCION ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES JUVENILES

Se valora la posibilidad de incluir en dicha subvención obras de mejora en el local juvenil y dotación de mobiliario.

PUNTO 6.- PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL 2022/2026

6.1- DEJAR SIN EFECTO ACUERDO APROBACION DE PROYECTO

La Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad dejar sin efecto el acuerdo adoptado en la Asamblea Vecinal de fecha 18 de noviembre de 2022 y que literalmente decía así:

6.2.- PROYECTO DE EJECUCION MODIFICADO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCION PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el DECRETO 113/2022, de 11 de octubre, por el que se modifican los Decretos de Consejo de Gobierno por los que se aprueban los Programas de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para los periodos 2008-2011, 2016-2019 y 2021-2025., y visto el informe



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

de supervisión de Técnico Municipal de fecha 10 de noviembre, de 2022, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad;

1º.- Solicitar la incorporación de la cantidad de 154.717,47 €, del FONDO DE RESEVA a lo que hace referencia el art.21.5 de citado Decreto 113/2022, para la ampliación del presupuesto de la actuación incluida en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016/2019, denominada CONSTRUCCION DE 3 VIVIEDAS DE PROTECCION PUBLICA Y LOCAL.

2º.- Aprobar el proyecto modificado de CONSTRUCCION DE 3 VIVIEDAS DE PROTECCION PUBLICA Y LOCAL, por un importe de 463.370,38 €.

3º.- Remitir certificado del presente acuerdo y el citado proyecto modificado a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid, para su aprobación.

Sometido a votación, La Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Solicitar la incorporación de la cantidad de 171553,09 €, del FONDO DE RESEVA a lo que hace referencia el art.21.5 de citado Decreto 113/2022, para la ampliación del presupuesto de la actuación incluida en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016/2019, denominada CONSTRUCCION DE 3 VIVIEDAS DE PROTECCION PUBLICA Y LOCAL.

2º.- Aprobar el proyecto modificado de CONSTRUCCION DE 3 VIVIEDAS DE PROTECCION PUBLICA Y LOCAL, por un importe de 463.370,38 €.

3º.- Remitir certificado del presente acuerdo y el citado proyecto modificado a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid, para su aprobación.

6.2.- ADJUDICACIÓN DE CONCURSO PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO SALA POLIVALENTE EN MADARCOS

Tramitado el correspondiente expediente de contratación, para la adjudicación del proyecto de **ACONDICIONAMIENTO SALA POLIVALENTE EN MADARCOS**, por concurso abierto, un único criterio de adjudicación, el precio y tramitación ordinaria, y teniendo en cuenta que:

- Que el proyecto de **ACONDICIONAMIENTO SALA POLIVALENTE EN MADARCOS** fue aprobado por la Asamblea Vecinal en su sesión de fecha 18 de noviembre de 2022.
- Que el inicio del expediente de contratación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, fue aprobado por la Asamblea Vecinal en su sesión de fecha 7 de febrero de 2023.
- Que el anuncio fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 23 de febrero de 2023
- Que con fecha 22 de marzo de 2023 se constituyó la Mesa de Contratación, para la valoración de las ofertas presentadas, y siendo la oferta más ventajosa la presentada por la empresa ERJESA OBRAS, SL.

Por todo lo expuesto, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Adjudicar a la Empresa ERJESA OBRAS, S.L. con CIF número B-84694595, la ejecución de la obra de **ACONDICIONAMIENTO SALA POLIVALENTE EN MADARCOS** en Madarcos por la cantidad **116.763,79 IVA**, incluido

2º.- Notificar a la Empresa Adjudicataria, para que en el plazo máximo de quince días, presente los certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria, y con la Seguridad Social, presente la fianza definitiva por importe de 4.824,95 €, y se persone en la Secretaria de este Ayuntamiento para la firma del contrato administrativo de adjudicación.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

3º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa D^a Eva María Gallego Berzal, a la firma de citado contrato de adjudicación.

6.3.- ADJUDICACION PROYECTO DE AMPLIACION DE ARCHIVO Y MEJORA DEL EDIFICIO AYUNTAMIENTO

Tramitado el correspondiente expediente de contratación, para la adjudicación del proyecto de **AMPLIACION DE ARCHIVO Y MEJORA DEL EDIFICIO AYUNTAMIENTO EN MADARCOS**, mediante contrato menor, solicitud de tres ofertas y tramitación ordinaria y visto que la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento ha sido la presentada por la Empresa NOVACARLARIA, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Adjudicar a la Empresa NOVACARLARIA S.L. con CIF número B-85453249, la ejecución de la obra de **AMPLIACION DE ARCHIVO Y MEJORA DEL EDIFICIO AYUNTAMIENTO EN MADARCOS** por la cantidad 46295,47 €, IVA, incluido

2º.- Notificar a la Empresa Adjudicataria, para que en el plazo máximo de quince días, presente los certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria, y con la Seguridad Social, y se persone en la Secretaria de este Ayuntamiento para la firma del correspondiente contrato administrativo de adjudicación.

3º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa D^a Eva María Gallego Berzal, a la firma de citado contrato de adjudicación.

PUNTO 7.- ADJUDICACION PROYECTO CONSULTORIO MEDICO

Tramitado el correspondiente expediente de contratación, para la adjudicación del proyecto de **CONSULTORIO MEDICO EN MADARCOS**, por concurso abierto, varios criterios de de adjudicación, el precio y tramitación ordinaria, y teniendo en cuenta que:

- Que el proyecto de **CONSULTORIO MEDICO EN MADARCOS** fue aprobado por la Asamblea Vecinal en su sesión de fecha 18 de noviembre de 2022.
- Que el inicio del expediente de contratación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, fue aprobado por la Asamblea Vecinal en su sesión de fecha 7 de febrero de 2023.
- Que el anuncio fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 16 de marzo de 2023
- Que con fecha 12 de abril de marzo de 2023 se constituyó la Mesa de Contratación, para la valoración de las ofertas presentadas.

Por todo lo expuesto, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Adjudicar a la Empresa AQUINTA S.L. con CIF número B-88119581, la ejecución de la obra de **CONSULTORIO MEDICO EN MADARCOS** en Madarcos por la cantidad 99.428,08 €. IVA, incluido

2º.- Notificar a la Empresa Adjudicataria, para que en el plazo máximo de quince días, presente los certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria, y con la Seguridad Social, presente la fianza definitiva por importe de 4.236,20 €, y se persone en la Secretaria de este Ayuntamiento para la firma del contrato administrativo de adjudicación.

3º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa D^a Eva María Gallego Berzal, a la firma de citado contrato de adjudicación.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

PUNTO 8.- CONVENIO DE ADHESION COMUNIDAD PATRIMONIAL

Visto el documento de creación de Comunidad Patrimonial Tradiciones Sierra Norte de Madrid, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.: Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Madarcos a la Comunidad Patrimonial Tradiciones Sierra Norte de Madrid.

SEGUNDO. - Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con el presente acuerdo.

TERCERO. - Remitir certificado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya.

PUNTO 9.- INFORME DE LA ALCALDIA

Por la Sra. Alcaldesa se informa de los siguientes temas de interés general:

- Del escrito remitido por la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya en el que se justifica la subida de la cuota por los servicios de recogida de residuos en 21 € por habitante siendo la cuota correspondiente a Madarcos del año 2021 de la cantidad de 1223,22 €.
- Del informe remitido por el Equipo Técnico de la Reserva en relación al Ámbito de Conservación, Mejora y recuperación de infraestructuras, y Desarrollo Local
- De las citaciones para declarar el día 20 de abril en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número de Madrid a R. S. y M. J. Á. por la denuncia interpuesta por la Asociación Magdalena Moran por un mundo rural vivo y contra el nombramiento por la Sra. Alcaldesa del nombramiento de la Mesa de Contratación de la adjudicación del concurso para la adjudicación del Bar la Fragua.

PUNTO 10.- ASUNTOS URGENTE

CONVENIO SUMINISTRO DE MARQUESINAS

Visto el CONVENIO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MARQUESINAS Y POSTES EN LAS PARADAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS REGULARES DE TRANSPORTE DE VIAJEROS DEPENDIENTES DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PUBLICOS REGULARES DE MADRID EN EL MUNICIPIO DE MADARCOS, y prestando su conformidad por los señores asistentes, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el citado CONVENIO con el Consorcio Regional de Transporte de Madrid, tal y como está redactado.

2º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa D^a Eva María Gallego Berzal para la firma del citado Convenio.

REQUERIMIENTO A LOS PROPIETARIOS DE LAS NAVES ARTESANALES

J. D. se queja sobre la situación en que se encuentran las dos naves artesanales que están junta a su nave, ha finalizado las obras y sin actividad, quedándose para almacén, requiere que se tomen medida enérgica y que tramiten la correspondiente licencia de actividad dedicada a los fines artesanales para lo que se hicieron dichas naves, por todo y después de varias intervenciones que apostillaban la propuesta de J. ante la situaciones de ilegalidad en que se encuentra, alguna de las naves del minipolígono artesanal en la C.. del P. 7., que carecen de la correspondiente licencia a actividad, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad,

1º.- Requerir a J. A. V. y C. S. A., como arrendatarios de las naves artesanales sita en la C.del P. 7 2C y 3C, para que, que presente en el plazo de un mes el proyecto de actividad y funcionamiento de la actividad económica que Vd., está realizando, en la citada Nave Artesanal de conformidad, con lo establecido en la Cláusula 4, del contrato de arrendamiento firmado, con fecha uno a quince de agosto de 2020 y que textualmente dice así: **CUARTA.- El destino de la**



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

nave será exclusivamente para uso artesanal, debiendo de presentar para puesta en funcionamiento el correspondiente Proyecto de Actividad y Funcionamiento, previo a la Licencia Municipal.

2º.- Proceder a la rescisión del contrato si finalizado el plazo establecido, no cumplir con el presente requerimiento,

PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Sra. Alcaldesa, con referencia al punto anterior, hace la relación de todos los seguimientos que se han realizado con los adjudicatarios de las naves cuestionadas su legalidad hasta la fecha

E. G. pregunta sobre las medidas de prevención de incendios forestales que está realizando el Ayuntamiento. Contesta la Señora Alcaldesa en el sentido que se preparando la reemisión de un escrito y un Bando para que procedan a la limpieza y desbroce de los solares del casco urbano y en las parcelas rústicas colindantes al suelo urbano, regulado por el INTERFAZ y enviar un escrito requiriendo la limpieza de las parcelas a los propietario y o arrendatarios.

Se comenta sobre la próxima convocatoria de la sesión de la Asamblea Vecinal para el 28 de abril de 2022, para el nombramiento de la mesas electoral. de la convocatoria para las elecciones locales y autonómicas convocadas para el día 28 de mayo de 2023.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario, doy fe.

ALCALDESA

EL SECRETARIO